

Terminación
del Apoderado
en Madrid

Revocación
de nombramiento

Nombramiento
de nuevo Apoderado

con la deuda oportuna, timbrado su texto y oficialmente en aceptación, y como quiera que hasta fecha no ha ocurrido de algunos las gestiones practicadas por el referido Apoderado, ni haberse recibido comunicación alguna en esta Alcaldía de parte del ciudadano estado de los asuntos que se le encomendaron, sin embargo del muy dilatado periodo transcurrido, por hoy cumplidos once meses que se le confirió dicho Apoderamiento, estando consignado en el nombramiento lo conftiga en cada un Mes; lo hace presentr a la Municipalidad, para que en su vista se acuerde lo que considere mas procedente.

Esta Corporacion, bien enterada de la manifestacion producida por el digno Sindato, habiendo discutido detenidamente sobre el todo de los particulares que contiene, por unanimidad acuerda: Que oca como desde luego revoca el nombramiento de Apoderado d'representante de la misma que tiene hecho en favor de D. Geran Alonso y voto Urtico de Madrid quedando en su virtud nulo y sin efecto desde el dia de hoy los acuerdos celebrados con tal objeto en once de Agosto del 866 y 13 de Abril anterior; y por consiguiente era en dicha Apoderacion y cargo al Estado D. Casan Alonso y voto: Con el fin, por, de dar cumplimiento a la orden de la Direccion general de Administracion local de 31 de Mayo de 1865, inserta en el Boletin Oficial de la provincia num. 304 del Domingo 12 de Febrero del expresado año, y constandole por los antecedentes de esta Secretaria y su archivo, asi como tambien por la liquidacion publicada en los Boletines Oficiales, que el pueblo tiene credito contra el Estado, reconocido y propiamente a pagar, y otros que podria tambien gestionar por medio de Apoderado que represente los derechos de la Corporacion, deponiendo en la Direccion general de la deuda publica su verdadero valor y conversion en los titulos corrientes a papel que correspondan: que en su virtud proceda desde luego por esta Corporacion para cumplimentar dicha orden en todas sus partes, a cuyo fin se dio lectura por un el Secretario, y después de comparecer y ponerse de acuerdo los señores Concejales, se procedió a pluralidad de votos al nuevo nombramiento del Apoderado que represente en Madrid a la Corporacion actual en todos sus derechos y acciones ante las Oficinas de la Deuda publica; resultando revocar el nombramiento por unanimidad en favor del Señor D. Miranda Torra y Lado, residente en Madrid, domiciliado en la Calle Jose de Vega, numero 32, cuarto principal, y al cual eligen por esta acuerdo, bajo su responsabilidad, y por el tiempo que dure la renovación biennal de un cargo de Concejales, sin que por ello se interindan fijadas las exporaciones sucesivas para repetir este nombramiento, con el fin de que represente dicho D. Mi-

